



PROCESO: Verbal SUMARIO –Restitución de Inmueble Arrendado-
RADICADO: 680014003015-2020-00745-00

Pasa al Despacho para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a decretar las medidas cautelares deprecadas se requiere a la parte actora para que incorpore al despacho la póliza judicial por el 20% del valor de las pretensiones de la demanda, junto con el paz y salvo de la misma.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 7 del artículo 384 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 18 de noviembre de 2020.